



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Félix Lillo López - Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo

Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez

González

Dña. M. Rosario Roncero Gª -

Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. Dolores Merino Chacón

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. Josefa C Calderón Rguez De

Guzmán

D. Javier Enealdo Romano

Campos

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. Ana Beatriz Sebastián García

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco J Heredia Rodríguez

Dña. Nieves Peinado Fdez

Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco J Fernández - Bravo

García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández

Aránguez

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña Carmen Saenz Mateo

Sra. Funcionaria Municipal

Dña. Luisa María del Moral

Manzanares

En Ciudad Real, siendo las 17:07 horas del día 22 de marzo de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa - Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por por mí, el Secretario General de Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes de comenzar el tratamiento de los puntos del Orden del Día se dio lectura a la

slación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



siguiente Declaración Institucional, de conformidad con la voluntad de todos los grupos políticos municipales:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, {Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia {Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las



necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

El Ayuntamiento establece como Declaración Institucional lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer a las Cortes de Castilla la Mancha, como representante de la soberanía popular del pueblo castellano -manchego, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Ciudad Real, 13 de marzo de 2018.

Fdo.: Francisco Fernández Portavoz GM Cs

Fdo.: Sara S. Martín Portavoz GM PSOE

Fdo.: M. Ángel Rodríguez Portavoz GM PP

Fdo.: Nieves Peinado Portavoz GM Ganemos

Fdo.: Pedro Fernández Concejal No Adscrito

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Audio desde el minuto 11:57 al 12:00)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria del 27 de abril de 2017 y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>